



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 003-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 06 de Enero de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°12070-2019, presentado por la administrada MERCEDES TATIANA ROJAS PONTE con DNI N° 15766146, quien solicita certificado de zonificación y vías, de predio ubicado a la altura del km 102 de la Autopista Panamericana Sur, luego por carreta carrozable hacia el Sector Esqueina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según minuta de independización y compra venta declara un área de 1,200.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud mediante Escrito de fecha 03.01.2020 sobre certificado de zonificación y vías.

Copia de DNI N° 15766146 de Mercedes Tatiana Rojas Ponte

Copia de Independización y compra venta de fecha 23.11.2019.

Memoria descriptiva y plano de ubicación elaborado por Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro con CIP N° 204592

Poder a favor de Kelly Carazas Qulelopana

Recibo de pagos N°31675 de fecha 6.12.2019 por el monto de S/ 173.00.

Que, Los datos técnicos del predio son:

Posesionaria: Mercedes Tatiana Rojas Ponte

Ubicación del predio: Altura del km 102 autopista Panamericana Sur, luego por carretera carrozable hacia Esquina de Asia

Sector: Esquina de Asia

Distrito: Asia

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

Área: 1,200.00 m2.

Perímetro: 140.00 ml.

Sección de Vía: Se accede al predio a través de la autopista Panamericana Sur altura del km 102, con sección vial de 100.00 ml. según RD N°138-82-TC/CA. Luego por vía de ingreso hacia la carretera carrozable variable a definir en Planeamiento Integral;

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por la administrada y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados; y cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con INFORME N°003-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.01.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado a la altura del km 102 de la Autopista Panamericana Sur, luego por camino carrozable hacia el Sector Esquina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, provincia de Cañete, departamento de Lima; Y Según Ordenanza N° 040-2018- MPC; que aprueba el Esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia la zonificación del predio es de Expansión Urbana a definir en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza el esquema de Ordenamiento Urbano del distrito de Asia aprobado según Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 30.10.2018;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 02-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 03.01.2020 solicitado por la administrada MERCEDES TATIANA ROJAS PONTE con DNI N° 15766146, del predio ubicado a la altura del km 102 de la Autopista Panamericana Sur, luego por carretera carrozable hacia el Sector Esquina de Asia, jurisdicción del distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, según minuta de independización y compra venta declara un área de 1,200.00 m2; y los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062